

RE: Consultas sobre Informe de fallecimientos

Ingrid Yiseth Roa Ortega <Ingrid.Roa@icbf.gov.co>

Jue 20/05/2021 16:24

Para: FAMILIA 2021 <familiayredes2021@gmail.com>

CC: Yaritza Martínez Ortiz <ymartinez797@gmail.com>; Karina Maria Perez de la Ossa <kperezo@barranquilla.gov.co>; Karina Pérez <karinaperezdelaossa@gmail.com>; Margelis Yohana De Leon Miranda <Margelis.DeLeon@icbf.gov.co>; Maria Jose Castañeda Manotas <Maria.Castaneda@icbf.gov.co>; Lourdes Felicia Herrera Ossio <Lourdes.Herrera@icbf.gov.co>; Elia Catalina Arquez Sampayo <Elia.Arquez@icbf.gov.co>; Laynes Johanna Gonzalez Rada <Laynes.Gonzalez@icbf.gov.co>; Arturo Jose Ladron De Guevara <Arturo.Ladron@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Dando trazabilidad a lo desarrollado en la **MESA DE TRABAJO INQUIETUDES FALLECIMIENTO**, se emite el presente correo, de igual manera se socializa pantalla Excel de asistencia emitido por la herramienta Teams:

1. Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales, Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios, Formato Entrega de Refrigerios Modalidad Familiar, según corresponda: En el caso que el beneficiario ingrese los últimos días del mes, ¿le corresponde entrega de RPP en referente a la programación realizada en su mes de ingreso? ¿Si fallece antes de la entrega, le corresponde recibir RPP?

R/ Una vez sucede el deceso, el beneficiario debe desvinculase, por lo cual no se entrega el RPP. En el caso que se trate de madre gestante o lactante se debe reportar la situación al supervisor del ICBF para evaluar el caso, sin perjuicio de afectar al beneficiario.

2. Ficha de caracterización: los beneficiarios que eventualmente fallecen durante el transcurso de los 2 meses posterior del inicio de atención de la UDS, tiempo establecido para la recolección de información y diligenciamiento del instrumento de caracterización ¿no aplicará el envío de dicho formato, o se adjunta de acuerdo al estado en relación a la fecha de los hechos reportados por la EAS-UDS?

R/ La ficha de caracterización se deberá diligenciar y entregar en su totalidad para identificar las características del beneficiario, si no se ha diligenciado la ficha por que el beneficiario es nuevo en el servicio se deberá tomar el mayor número de información por parte de la familia.

3. En las situaciones de fallecimiento en las cuales la familia reporta de la defunción del beneficiario a la UDS-EAS, sin entrega de certificado de defunción o historia clínica autorizada ¿cómo sería el soporte del fallecimiento? Recuérdese que la utilización de este tipo de documentos solo es posible con autorización del padre/madre o cuidador.

R/ Solicitar la historia clínica o en su defecto realizar un informe que detalle las condiciones de salud del beneficiario, reportar detallado de las acciones, en lo posible hacer realizar triangulación.

4. Posterior a la fecha de los dos días hábiles en los que las EAS reporten al supervisor del Contrato en Primera infancia, ¿cuál es el plazo de notificación y reporte al enlace territorial de ICBF?

R/ Una vez sucedido el deceso del usuario la unidad de servicio debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato del Distrito de Barranquilla y este debe notificar de forma inmediata al supervisor designado por el ICBF, se tendrán dos días para subir los soportes requeridos a la ruta establecida.

- Se creará un whamdrive, lo cual se supervisará desde el área técnica, liderado por el María José Castañeda.

- R/ esta pregunta se enlaza con la pregunta realizada # 4, por lo cual se refiere la misma respuesta.**

Cordialmente,

Ingrid Yiseth Roa Ortega
Apoyo a la supervisión del convenio.

<kperez@barranquilla.gov.co>; Karina Pérez <karinaperezdelaossa@gmail.com>; Margelis Yohana De Leon Miranda <Margelis.DeLeon@icbf.gov.co>; Maria Jose Castañeda Manotas <Maria.Castaneda@icbf.gov.co>; Lourdes Felicia Herrera Ossio <Lourdes.Herrera@icbf.gov.co>; Elia Catalina Arquez Sampayo